



DECRETO N° 1790.

CHIGUAYANTE, 22 SEP 2017

VISTOS: Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Decreto Alcaldicio N°3.275 de fecha 25.07.2017 que delega la firma por orden del señor Alcalde a la Directora de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°81 de fecha 31.01.2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N°4.173 de fecha 12.09.2017, de Dideco, que solicita el servicio de movilización para los profesionales de la unidad de intervención; Bases Administrativas Especiales denominadas "Servicio de movilización para profesionales de la unidad de intervención, programa de acompañamiento psicosocial del subsistema de seguridades y oportunidades", lo reglamentado en los artículos 1°, 5°, 7°, de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y artículos 1°, 7°, 9°, 19 y siguientes de su Reglamento; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la contratación a través de llamado a propuesta pública que solicita el servicio de movilización, con la nomenclatura L1.
2. Apruébese las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "Servicio de movilización para profesionales de la unidad de intervención, programa de acompañamiento psicosocial del subsistema de seguridades y oportunidades", con un monto disponible de \$1.818.400.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase inspector técnico del servicio a Doña Mónica Herrera González, encargada del programa (o quien la subrogue o reemplace).
4. Nómbrase Unidad Técnica Dideco.
5. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sonia Saldías Vasquez, Directora de Administración y Finanzas; Andres Parra Sandoval, Director Dideco, Mónica Herrera González, encargada del programa (o quienes los subroguen o reemplacen).
6. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones, Carla Armijo Terzi, Profesional adquisiciones (o quienes los subroguen o reemplacen).
7. Destínese el servicio de movilización, a Dideco.
8. Impútese el gasto al ítem N°114.05.01.004.005 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del señor Alcalde:

  
SONIA SALDIAS VASQUEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SSV/LTS/RFC/cat.

Distribución:

- ✓ Alcaldía.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Dirección de Control.
- ✓ Dirección Jurídica.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ DAOMA.
- ✓ DAF.
- ✓ Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO. 21 SEP 2017 HORA 16:35.  
PROCEDENCIA: Jurídica.  
FIRMA: [Signature]

